Jt. L. Vd. de Vergara

Joseph de Garai Olorza dueño y posehedor la quinta de la Carrería de Olorza sita en jurisdicion de esta villa de Vergara, y el suplicante Hijo de Vs con el debido acatamiento expone, que emperando desde el camino real que se dirise desde los pertenecidos de la carrería de Ubar de esta misma v.a hasta dar con la regata de Lupardeneca, están gozando de su propio motu en conocida Vsurpacion del beneficio que se debe Vsar por a Vs. y en perjuicio de muchos Hijos de Vs (que presentto abentar con mas individualidad) Señalamente, Fran.co de Churruca Jr.no de la Carrería de Albisubaso, y Fran.co de Gallaiz.zegui Jr.no de la de Jaurio de esta misma v.a y para que haia la debida claridad y evente de futuro tiempo y no haia reserbacion de igual Vsurpacion.

A Vs. pido y suplico rendidamente se digne tomar la debida providencia a fin de hacer la deparacion formal, con la amenaçon del tercero ó sitio que están gozando y protesto señalar a Vs. Espero me hacer se me oiga en Dr.a y lo Dios m.s a.s

A. L. p. a Vs.

Febrero a 84.

Joseph de Garai Olorza

Dio Comision al Indico.